

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

- 9** *DECRETO 5/2020, de 21 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el convento-monasterio de San Julián y San Antonio, en La Cabrera (Madrid).*

Con base en la propuesta técnica emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales; de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; visto el valor del bien formado por el convento-monasterio de San Julián y San Antonio, ubicado en el municipio de La Cabrera, del que se conserva íntegramente la iglesia y la cerca, y un sistema hidráulico de valor histórico; considerando que el convento-monasterio reúne unos valores arquitectónicos de gran importancia y nivel técnico, al tiempo que presenta un alto valor artístico e interés cultural e histórico; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 11 de abril de 2019, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado bien.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de La Cabrera, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (3 de mayo de 2019), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de La Cabrera y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 30041 y RBIC-2019-000010.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En su reunión del 16 de mayo de 2019, el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros con la Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 11 de abril de 2019, por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, del convento-monasterio de San Julián y San Antonio, en La Cabrera (Madrid).

Se recibe informe del Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando indicando que tras haber sido sometida a trámite de audiencia la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 11 de abril de 2019 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, del convento-monasterio de San Julián y San Antonio, en La Cabrera, Madrid, la Academia se manifiesta a favor de su declaración, si bien entiende que no le corresponde tanto la categoría de Monumento como la de Paisaje Cultural, pues se localiza en un paisaje que le da la razón de ser, además de encontrarse en un ámbito geográfico con otros yacimientos arqueológicos de muy diferentes épocas. La Dirección General de Patrimonio Cultural emite informe motivado al respecto, en el que estima oportuno no aceptar las consideraciones planteadas por la Real Academia.

Por todo ello, y no constando que se hayan presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial con la salvedad de la inclusión de un epígrafe específico sobre los valores que justifican la declaración del bien, para agrupar en un solo apartado los valores del bien que le hacen merecedor de la condición de Bien de Interés Cultural y que en la resolución de incoación se reflejaban en varios apartados del anexo.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Consejería de Cultura y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 2020,

DISPONGO

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el convento-monasterio de San Julián y San Antonio, en La Cabrera (Madrid).

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librárá oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

Tercero

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de enero de 2020.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO
A) Descripción del bien objeto de la declaración como Bien de Interés Cultural

1. *Identificación y localización del objeto de la declaración.*—El bien objeto de esta declaración se ubica en la ladera del pico Cancho Gordo, en el término municipal de La Cabrera, a unos 2 km de la población. Su relieve está determinado por la sierra de la Cabrera, enclavada en el Sistema Central y ubicada en las estribaciones orientales de la sierra de Guadarrama.

Está formado por el convento-monasterio de San Julián y San Antonio, que se ubica en la parcela 103 del polígono 1, con una extensión de 15.703 m², cercado por un muro de mampostería con un perímetro de 533 m, en cuyo interior se encuentran diversos elementos arquitectónicos: iglesia románica, restos del antiguo convento franciscano, residencia de los frailes, restos de un eremitorio, huerto y jardín, canales de aguas, arquetas, estanques, pilas y fuentes. Así como el sistema de canalización, que lleva el agua al monasterio desde cuatro manantiales que discurren por la ladera media del pico Cancho Gordo, por el exterior del recinto, hasta la cerca del monasterio: el Manantial del Arca, situado a 550 m, el Manantial de la Teja, a 163 m, el Manantial de la Taza, a escasos metros de la cerca, y el Manantial del Convento, a 26 m del muro de cerramiento, con sus correspondientes canales.

Las coordenadas que concretan la localización del bien objeto de declaración son las siguientes:

El recinto del monasterio inscrito dentro de la cerca, viene definido por los siguientes vértices con coordenadas ETRS89 UTM 30 N:

V1 (446347, 4524425)	V12 (446300, 4524329)
V2 (446390, 4524398)	V13 (446298, 4524332)
V3 (446431, 4524377)	V14 (446276, 4524338)
V4 (446439, 4524371)	V15 (446277, 4524347)
V5 (446452, 4524357)	V16 (446267, 4524354)
V6 (446446, 4524328)	V17 (446264, 4524369)
V7 (446452, 4524303)	V18 (446286, 4524379)
V8 (446441, 4524296)	V19 (446300, 4524405)
V9 (446385, 4524297)	V20 (446313, 4524417)
V10 (446349, 4524330)	V21 (446325, 4524424)
V11 (446312, 4524322)	

Los canales que parten de los cuatro manantiales vienen definidos por los siguientes vértices con coordenadas ETRS89 UTM 30 N:

V22 (446316, 4524431)	V28 (446081, 4524657)
V23 (446311, 4524441)	V29 (446033, 4524712)
V24 (446299, 4524446)	V30 (445992, 4524743)
V25 (446246, 4524500)	V31 (445938, 4524821)
V26 (446195, 4524520)	V32 (446300, 4524427)
V27 (446117, 4524583)	V33 (446342, 4524435)

2. *Introducción histórica.*—El origen de La Cabrera hay que situarlo dentro del proceso de repoblación emprendido por Alfonso VI, aunque ya con anterioridad parece que en la zona existían algunos núcleos de población cristiana. Por otra parte, hay que recordar que en el proceso repoblador jugaron un papel importante las órdenes religiosas, que además contaron con el apoyo real en la política repobladora. Dentro de este proceso habría que situar la fundación del convento de San Julián y San Antonio, en el que se distinguen dos claras etapas: una primera probablemente benedictina, de la que no existen datos documentales, y una segunda franciscana desde principios del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XIX.

Los restos arqueológicos descubiertos durante los trabajos realizados entre los años 1989 a 1994 apuntan a la existencia de un eremitorio en ese lugar en torno al siglo VII, momento en el que históricamente es habitual la existencia de eremitas. Partiendo de estos datos, se puede establecer como hipótesis la existencia de algunos ermitaños establecidos en esta zona, que más tarde pasarían a formar una pequeña comunidad monástica.

Tras la invasión islámica, la zona estuvo bajo su dominio durante tres siglos y medio. Una vez conquistado Toledo en 1085, pasaría a estar controlada por el rey castellano en torno al año 1088, haciendo efectivo el control sobre las tierras reconquistadas mediante la repoblación y el establecimiento de comunidades eclesiásticas. Por otra parte, Alfonso VI tenía establecida una firme alianza con la Iglesia para favorecer la expansión del monacato benedictino, de modo que al conquistar Toledo, el rey promovió el nombramiento del clu-

niacense Bernardo de Sahagún como arzobispo de la sede toledana. Y además, en 1080 el Concilio de Burgos había decretado la sustitución de la liturgia hispano-mozárabe por la romano-gregoriana.

En estas circunstancias históricas se puede plantear la hipótesis del establecimiento de una comunidad benedictina en La Cabrera, que sustituiría a una posible comunidad anterior. Por tanto, el establecimiento de la orden y construcción del monasterio e iglesia se podría haber producido a finales del siglo XI, si bien la primera noticia sobre el lugar de San Julián se encuentra en el Libro de la Montería del rey Alfonso XI (mediados siglo XIV), se trata de una referencia toponímica “Santa María y San Julián”, sin mencionar iglesia o monasterio.

De la etapa benedictina no se conoce ninguna fuente documental, pero se sabe que la presencia de los benedictinos en el territorio madrileño era un hecho, sobre todo a partir del nombramiento de don Bernardo de Sahagún como arzobispo de Toledo en 1086. Además, se sabe de la existencia de diversos monasterios en lugares muy próximos – Buitrago, Guadalupe, Colmenar Viejo, Talamanca – documentados en el siglo XII.

Es posible que La Cabrera no aparezca citado entre las fundaciones benedictinas debido a su reducido tamaño y, por tanto, escaso número de frailes. Son las fuentes franciscanas (L. Waddingo, fray F. Gonzaga, fray Lope de Salazar) las que ofrecen alguna referencia de la que se desprende la existencia de una fábrica anterior bajo la advocación de San Julián.

Otro hecho destacado en relación con el monasterio es la creación del Señorío de Buitrago, concedido por el rey Pedro I a don Pedro González de Mendoza en 1366 y cuyo término incluía La Cabrera. Después, en 1444, Juan II concedió a sus descendientes el título de marqueses de Santillana, y los Reyes Católicos el ducado del Infantado, quedando así La Cabrera ligada a la Casa de los Mendoza hasta el siglo XIX, lo que aportó importantes beneficios a la población y al convento.

La llegada de los franciscanos a La Cabrera se produjo hacia el año 1400, en relación con el movimiento reformista emprendido por fray Pedro de Villacreces, al que se atribuye esta fundación, cuando doce frailes se hicieron cargo del monasterio bajo la dirección de Pedro de Santoyo (+1431), conservando el nombre de San Julián. Una reforma de carácter eremítico que buscaba la perfección evangélica mediante la clausura, la pobreza extrema y la oración.

Para establecerse en La Cabrera, Villacreces contó con el apoyo de los Mendoza, pero también del propio rey Enrique III, quien emitió un privilegio firmado el 4 de mayo de 1406 para que los frailes del eremitorio de San Julián pudiesen abastecerse de leña en los montes de Buitrago y Bustarviejo, posteriormente confirmado por Juan II en 1420, los Reyes Católicos, la reina Juana, Carlos V y Felipe II.

La instalación de los franciscanos requirió nuevas obras de acondicionamiento y ampliación. Así, una bula del papa Benedicto XIII, fechada en abril de 1413 y dirigida al arzobispo de Toledo, autorizaba a hacer una casa en el eremitorio de frailes menores de San Julián. Y en 1435 fue autorizada la construcción de la torre de la iglesia por bula del papa Eugenio IV. En esta época se emprendieron también obras de canalización para llevar el agua al convento desde varios manantiales de la sierra, que continuaron en los dos siglos siguientes, formando una red que abastecía las fuentes, estanques y huertas.

Pero esta reforma fue pronto absorbida por la Reforma Observante, que celebró su primer capítulo en 1447 en La Cabrera; así, el convento pasó a ser observante, cobrando a partir de este momento una gran importancia. Los Mendoza continuaron favoreciendo al monasterio, don Íñigo López de Mendoza, primer marqués de Santillana, donó tres mil maravedís “al convento de San Julián de La Cabrera para la fábrica...”.

Entre mediados del siglo XV y mediados del XVII el monasterio vivió dos siglos de apogeo. Funcionaba como Casa de Estudio de Gramática y fue visitado por grandes personajes de la orden como el cardenal Cisneros, quien lo escogió para enterramiento de su padre en 1488, o por el propio rey Felipe III en 1601. Los duques del Infantado mantuvieron siempre una estrecha relación con el convento y hacia 1566 don Íñigo López de Mendoza, quinto duque del Infantado, mandó construir un “cuarto con muy buenos aposentos dentro del monasterio” para sus retiros espirituales.

Ya en 1677 el número de frailes había disminuido a la mitad respecto al siglo anterior, y en 1702, 1709 y 1713 el Consejo de Indias le otorgaba limosnas debido a su precaria situación. En 1706 el décimo duque del Infantado retira la limosna de quinientos ducados que otorgaba su casa al monasterio. A partir de este momento comienza una tercera fase, durante la cual el monasterio pasó a convertirse en cárcel eclesiástica.

En 1808, cuando Napoleón atravesó Somosierra para dirigirse a Madrid, el convento fue saqueado. Una vez acabada la guerra siguió cumpliendo la función de cárcel. En 1812 quedaban solo doce frailes y en 1836 el monasterio fue subastado como consecuencia de la

ley. En este momento se llevó a cabo un inventario en el que constan las dependencias que tenía el monasterio: hospedería, cuarto de reclusos, cuarto de los muertos, enfermería, claustro bajo, claustro alto donde se encontraban las celdas, refectorio, granero, depósito de harina, librería, sacristía, iglesia, coro, lo que denominaban “celda del duque” y la huerta.

Tuvo tres compradores sucesivos, hasta que en 1865 lo adquirió Mariano de Goya, pasando después a sus sucesores. Finalmente, en 1934 fue comprado por el doctor Carlos Jiménez Díaz en condiciones ruinosas; a su muerte, su esposa cedió la nuda propiedad a los padres franciscanos de San Francisco el Grande.

Durante este período, el monasterio fue expoliado, transformado y muy alterado debido a las intervenciones llevadas a cabo por los sucesivos propietarios, principalmente por Jiménez Díaz, quien realizó importantes obras –en la residencia, en la iglesia, en las huertas, así como en el sistema hidráulico–.

En 1991 regresó una comunidad de religiosos franciscanos recuperando su uso religioso. Para ello fue restaurado y rehabilitado por la Comunidad de Madrid durante los años 1989 y 1994. Pero los franciscanos no pudieron mantener esta comunidad, por lo que en 2004 lo cedieron a los Misioneros Identes, quienes permanecen en la actualidad manteniendo su uso religioso pero también cultural, donde se celebran conciertos y conferencias.

3. *Descripción del bien inmueble. enumeración de partes integrantes y pertenencias.*

I. El conjunto monástico

Está cercado por un muro de mampostería con un perímetro de 533 m en cuyo interior se encuentran diversos elementos arquitectónicos: iglesia románica de finales del siglo XI; torre de los siglos XV y XVI; restos de una arquería del primer claustro franciscano de finales del siglo XV; dependencias de don Íñigo López de Mendoza, del último tercio del siglo XVI; restos de fachada de mampostería con vanos en tres alturas, perteneciente al monasterio franciscano de los siglos XV y XVI; restos de muros de mampostería con arcos, muy reconstruidos; restos de una estructura rectangular, pertenecientes al monasterio franciscano; terrazas con huertas y jardín; un sistema hidráulico de conducción del agua; y una cerca que rodea el conjunto monástico con dos entradas.

Iglesia.

La iglesia muestra una planta formada por cinco ábsides escalonados dispuestos en batería que se abren a una nave de transepto que se prolonga hasta enrasar con las capillas, y cuerpo de tres naves, más ancha la central, de tres tramos y quince metros de largo.

Interiormente los ábsides, cuyas dimensiones van descendiendo desde el central, son semicirculares precedidos por un tramo recto presbiterial, separado por un codillo poco pronunciado. A ellos se ingresa mediante arcos de medio punto que se prolongan directamente sobre las jambas de forma continua. Se cubren con bóvedas cuarto de esfera y medio cañón, realizadas en mampostería y enjalbegadas.

El transepto, señalado en alzado, cubre sus brazos con bóvedas de cañón divididas en dos tramos mediante sendos arcos fajones, mientras el tramo de crucero se cubre con una bóveda de aristas rebajada soportada por cuatro arcos de medio punto de encuadre formados por dovelas de granito, que descansan sobre pilares cuadrangulares de sección cruciforme. El acceso a las naves desde el transepto se realiza por medio de arcos de medio punto que apoyan sobre pilastras en los extremos y pilares de sección cruciforme en el centro.

El cuerpo de la iglesia se compone de tres naves separadas por arcos formeros de medio punto, formados por dovelas en disposición radial y con perfil en arista viva, que descansan sobre dos columnas a cada lado, de fustes lisos formados por dos y tres grandes tambores de granito, sin basas y rematadas en capiteles cuadrangulares reducidos a simples cimacios de bisel y listel, y sobre pilastras en los extremos. La nave central se cubre con bóveda de medio cañón corrido sin fajones que arranca directamente sobre los arcos sin imposta, y las laterales con bóveda de media arista formando una especie de luneto hacia la nave central. En el hastial occidental y brazos del transepto se abren vanos semicirculares rehechos en el siglo XX.

Exteriormente la iglesia está construida con mampostería de piedra de granito del lugar, muy irregular y toscamente labrada, con un vano en cada ábside con derrame hacia el interior, de los cuales solo es original el del ábside sur contiguo al central, formado por dos piezas a modo de jambas y otra colocada a soga en la parte superior en la que se labra el medio punto (modelo empleado en fechas tempranas y en el románico de inercia). Las cubiertas debieron estar formadas por lajas de piedra.

La entrada a la iglesia se efectúa en el lado sur. Está formada por un vano de medio punto doblado, construido en sillería, cobijado por un pórtico formado por un único arco de medio punto y gran luz y parte de un segundo que fue mutilado al erigirse la torre, levantada con posterioridad al pórtico.

El tipo de cabecera responde a la tipología empleada por la orden benedictina, caracterizada por un amplio transepto al que abren diversos ábsides, en respuesta a una nueva liturgia que requería de un mayor número de altares y a la proliferación de las reliquias que se veneraban en los templos.

Este modelo de cabecera con un gran desarrollo, que se asocia frecuentemente con edificios de mayores proporciones planimétricas y cronología más tardía, penetró en la Península a través de Cataluña, donde tuvo gran aceptación con cabeceras de cinco e incluso siete ábsides (monasterio de San Miguel de Cuixá o Santa María de Ripoll), sin embargo no es lo habitual en las construcciones al sur del Duero.

Su marcado arcaísmo, que se pone de manifiesto en la simplificación de los soportes, el tipo de aparejo irregular y de labra tosca, la propia factura de los vanos o la ausencia de elementos decorativos, también podrían ponerse en relación con modelos catalanes del siglo XI, pero igualmente son característicos de las construcciones rurales donde tanto el material como los elementos arquitectónicos tienden a la simplificación.

Estas particularidades y las circunstancias históricas, ya llevaron a algunos autores, como Quintano Ripollés y Omaechevarría, a fechar el templo a finales del siglo XI o principios del XII, en un momento inmediatamente posterior a la reconquista Toledo y Madrid por Alfonso VI.

Para Merino de Cáceres, la construcción de la iglesia es “realmente sorprendente por sus características y originalidad formales”. Se podrían considerar antecedentes algunas construcciones del Rosellón y su área de influencia, como la iglesia de San Miguel de Canigó (1001 o 1026), que muestra una gran similitud morfológica y estructural con La Cabrera; o el interior de Santa María de Montbui (h.1032). Por todo ello podría tratarse de una iglesia levantada durante el segundo tercio del siglo XI, lo que haría de esta construcción religiosa la más antigua de la Comunidad de Madrid.

Merino de Cáceres opina que, atendiendo a su metrología y excepcional configuración, responde a un proyecto original único y no a diferentes etapas constructivas. El templo se inscribe en un cuadrado perfecto de 16,10 x 16, 10 m, correspondiente a una medida relacionada con las construcciones carolingias, probablemente ejecutada por mano de obra importada, sin relación con las construcciones locales.

Por otra parte, en base a algunos hallazgos arqueológicos, se podría considerar la posibilidad de que la iglesia tuviese un cuerpo de naves con mayor desarrollo. En el pequeño patio situado al oeste de la iglesia aparecieron tumbas documentadas en la etapa franciscana, algunas de las cuales se introducían en parte en el espacio interior de la iglesia. Además, en la fachada occidental se puede apreciar la huella de un arco de medio punto, que se corresponde con la altura de la bóveda de medio cañón de la nave central, lo que podría indicar una continuidad de la cubierta.

Torre.

La torre, formada por dos cuerpos, se sitúa en el ángulo suroeste de la iglesia, adosada como un metro al cuerpo de la iglesia sin enjarje alguno. El cuerpo inferior, fechado en el siglo XV, está construido en mampostería irregular de granito, con sillares gualdrapeados de refuerzo en las esquinas y zócalo moldurado. En el muro norte se abre un acceso en arco de medio punto formado por grandes sillares irregulares, y sobre él un vano adintelado. En el muro sur tres troneras constituidas por tres bloques de granito. Una moldura aristada de poco resalte da paso al segundo cuerpo correspondiente al campanario.

El segundo cuerpo, construido en sillería, se resuelve mediante cuatro vanos de medio punto peraltados en arista viva, y remata en un alero con triple moldura sin decoración sobre la que descansa la cubierta a cuatro aguas. Interiormente se asciende por medio de una escalera de caracol construida en ladrillo.

De todo ello se deduce que se construyó primero la iglesia, después el pórtico y a continuación la torre, entre finales del siglo XV y principios del XVI.

Arquería del siglo XV.

Al este, junto a los ábsides, se localiza una arquería formada por cinco arcos de medio punto rebajado, constituidos por dovelas de granito que descansan sobre capiteles cuadrangulares moldurados y con decoración de pomas en los frentes y esquinas, y pilastras en los extremos, que podría fecharse a finales del siglo XV o principios del XVI, probablemente

pertenciente a un primitivo claustro. Un documento, cuya copia se conserva en el convento, informa que en 1621 se desmontó el claustro viejo y se construyó uno nuevo con tres arcos en cada uno de los dos mayores y dos en los menores. Las obras fueron realizadas por Toribio de Brizuela y Juan del Río, vecinos de Uceda, que firmaron una carta de obligación con el padre guardián fray Francisco Bravo, realizándose en cuatro meses.

Es probable que al desmontarse el primitivo claustro, que se encontraría en el espacio situado a los pies de la iglesia, formado por la fachada trasera de la casa-residencia y los restos de muros con arcos, se trasladase al lugar donde ahora se encuentra la arquería para ser aprovechado en otra edificación.

Respecto al claustro realizado en el siglo XVII no se conocen más noticias, pero existen numerosos restos diseminados por el recinto monástico - mampuestos, piezas talladas y molduradas, sillares, dovelas, salmeres – que podrían pertenecer al citado claustro. Junto a la arquería se hallan restos de pavimento paralele a los arcos.

Restos de una fachada del convento.

La fachada está situada en la zona oeste, en línea con la dependencia de Íñigo López de Mendoza. Está constituida por un paramento realizado con mampuestos de granito de diferente tamaño y algunos grandes bloques en la parte inferior del muro. En él se abren diversos vanos que se distribuyen de forma irregular por todo el paramento en tres alturas. Los vanos están formados por grandes bloques de granito que conforman el dintel, las jambas y la base. En la parte superior se conserva una línea de mechinales, hacia el interior. Constituye un resto del monasterio franciscano, posiblemente correspondiente a los siglos XV o XVI.

Dependencias para residencia.

Situada al oeste de la iglesia, junto a la torre, se encuentra una construcción para dependencias o residencia que, por sus características, aunque muy restaurada y modificada a lo largo del tiempo para adaptarla a distintos usos, podría identificarse con las dependencias que mandó construir el quinto duque del Infantado, don Íñigo López de Mendoza de la Vega Luna (1566-1601), para su descanso. Después fue residencia de Jiménez Díaz, quien lo reedificó interiormente en su totalidad en 1935, reutilizando parte de las ruinas del antiguo convento. Actualmente es el lugar de residencia de los Misioneros Identes.

Se trata de un edificio levantado con sillares de granito, dividido en dos plantas mediante una sencilla imposta. En el piso inferior se abre una galería o pórtico en ángulo, formada por tres arcos de medio punto contruidos con dovelas de granito, que descansan sobre pilares cuadrangulares y pilastras mediante una moldura aristada. Los vanos parecen muy modificados. Remata en una cornisa en forma de gola.

El muro sur presenta una parte ejecutada con mampostería, que prosigue por el muro oeste, posiblemente aprovechando parte de una construcción anterior que tiene continuidad con los restos de fachada del convento.

Por sus características, la construcción se puede encuadrar dentro de la arquitectura clasicista o herreriana del último tercio del siglo XVI.

Restos de fábricas pertenecientes al convento franciscano.

Junto a la arquería del primitivo claustro se conservan los restos de una estructura de mampostería relacionada con el convento. Se trata de un edificio de pequeñas proporciones, de planta rectangular, en cuyo interior se han encontrado restos de pavimento.

Perpendicular a la fachada y paralelo a la casona, se encuentra un resto de muro de escasa altura, construido en mampostería de pequeño tamaño, cerrando un espacio rectangular donde posiblemente se localizase el claustro y en torno a él las dependencias monásticas. Este muro continúa hacia el oeste hasta llegar a la cerca que delimita el monasterio, constituye un muro de contención de una terraza.

Partiendo de la fachada oeste de la iglesia hacia el norte, se encuentran restos de un muro de mampostería muy reconstruido, perteneciente a dependencias monásticas de la etapa franciscana, en el que se abren cinco arcos de medio punto. Forma ángulo con otro tramo de muro de iguales características, en el que se abren otros tres arcos de medio punto contruidos por dovelas talladas, de los cuales solo el central es original, restos de la antigua edificación. Lo mismo que sucedía con los restos anteriormente analizados, formarían parte de distintas dependencias del convento franciscano, muy reconstruidas y, por tanto, de difícil datación.

Áreas destinadas a jardines y huertas.

En el interior del recinto monástico se encuentran varias áreas destinadas a jardines y huertas, situadas al norte, este y oeste en sucesivas terrazas, cuyos muros de contención están

construidos en mampostería que, aunque han sufrido intervenciones y reformas a lo largo de los siglos, conservan numerosos tramos originales probablemente de época franciscana.

En una de las terrazas superiores se han localizado restos de muros de mampostería que se han identificado como eremitorios. Se trata de pequeñas construcciones de planta rectangular con dos espacios en su interior.

En la zona más oriental se disponen más de diez terrazas dedicadas al cultivo, con una red de distribución de riego a base de canales y otras estructuras hidráulicas (arquetas, estanques, fuentes).

En la zona más occidental se sitúa un espacio ajardinado formado por terrazas con una fuente octogonal central que fue modificado por Jiménez Díaz.

Cerca del convento.

El conjunto conventual se encuentra delimitado por una cerca de mampostería con un perímetro de 533 m, y dos accesos o entradas, que parece corresponder al período franciscano de los siglos XV y XVI. La entrada principal se sitúa en un lienzo de muro situado al oeste del conjunto, por la que se accede a un camino que conduce a la casa residencia. Está constituida por un dintel de granito con los extremos redondeados, donde se encuentra una inscripción en letra capital "PACEM MEAM DO VOBIS", sobre la cual se sitúa otra pieza con forma de semicírculo rebajado en cuyo interior se reproduce el escudo de los duques del Infantado; el dintel descansa sobre dos grandes ménsulas que apoyan sobre dos grandes bloques de granito a modo de jambas con sendas inscripciones. La entrada secundaria, se encuentra en un lienzo de muro situado al sur. Está constituida por un arco de medio punto formado por sillares que se prolonga por las jambas de forma continua y sin molduración. Sobre el arco se localiza el escudo de la orden franciscana, rematado en una cruz.

II. El sistema de abastecimiento hidráulico

El sistema hidráulico del convento de San Julián y San Antonio es un proyecto constructivo realizado entre los siglos XV y XVIII, que pudo tener sus orígenes en siglos anteriores. Se trata de una obra histórica que conserva gran parte de sus elementos estructurales y en uso, cuya construcción está estrechamente unida al desarrollo del convento. Es el único caso conservado de este tipo de infraestructuras ligadas al desarrollo de un conjunto monacal en la Comunidad de Madrid y en Castilla.

Se localiza en dos espacios: en el exterior del recinto monástico y en el interior del mismo.

Fuera del recinto se han localizado los cuatro manantiales que suministraban el agua al convento, con sus correspondientes canales de conducción del agua desde los manantiales hasta la cerca del recinto monástico. El manantial principal, conocido como Manantial del Arca, mide 550 m en dirección noroeste y se ubica en la ladera media del pico Cancho Gordo. Fue el primero en utilizarse una vez establecidos los franciscanos y está considerado el origen de la red hidráulica, fechado en el siglo XV. A partir de este manantial se organiza la conducción hasta el recinto mediante un canal formado por piezas rectangulares de granito con un canal central por donde fluía el agua. En algunos tramos se aprovecha la roca natural tallando en ella el canal. Los desniveles del terreno se salvan elevando las piezas del canal sobre toscos muros de mampostería.

Los manantiales secundarios, ubicados también en la ladera del pico Cancho Gordo, presentan unos canales de conducción más cortos pero mantienen la misma tipología y características que el canal principal. El Manantial de la Teja, situado a 163 m del muro con una trayectoria noroeste, se fecha en los siglos XV y XVI; el manantial de la Taza, a 10,50 m de la cerca, tienen su origen en el siglo XVI; y el manantial del Convento, a 26 m del muro de cerramiento, corresponde a la etapa franciscana de los siglos XVI y XVII.

Una vez que los canales de conducción llegan al muro de cerramiento se introducen en el interior del recinto monástico donde se distribuye el agua mediante varios canales de distribución, con sus correspondientes arquetas, que se dirigen hacia distintas áreas del recinto distribuyéndose por las terrazas. El sistema se completa con varios elementos de almacenamiento del agua – estanques y pilas - y fuentes. Tanto su construcción como su trazado, refleja cómo era esta red hidráulica en la etapa franciscana, entre los siglos XV y XVII fundamentalmente, con algunos elementos claramente datables en el siglo XVI, aunque otros elementos han sido alterados modificando su aspecto y recorrido en distintos momentos a lo largo del tiempo. Así, durante la etapa en la que fue propietario el Dr. Jiménez Díaz se sabe que recuperó parte de la red, creó nuevas canalizaciones realizadas con piedras nuevas semejantes a las antiguas, así como algunos estanques y arquetas.

III. Enumeración de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico que constituyan parte esencial de su historia.

En base a la documentación y estudios realizados, no constan bienes muebles de relevancia asociados al bien objeto de declaración.

IV. Delimitación gráfica del Bien.

En plano adjunto.

B) Valores que justifican la declaración del Bien

El interés del convento-monasterio reside en su propia existencia, como testimonio de lo que fueron estos conjuntos monásticos y su función desde un punto de vista histórico, social, arquitectónico, económico y cultural, en este caso concreto radicado en la Comunidad de Madrid.

Se trata de un conjunto monástico formado por un templo, numerosos restos de diferentes dependencias que se fueron construyendo a lo largo del tiempo, así como una zona de terrazas dedicadas a huerta y jardín con un sistema hidráulico de riego, todo ello rodeado por una cerca que delimita estas instalaciones.

La iglesia románica, posiblemente perteneciente a un monasterio benedictino, y construida hacia finales del siglo XI, responde a un proyecto de gran originalidad y valor arquitectónico. Está formada por una cabecera de gran desarrollo, constituida por cinco ábsides semicirculares escalonados que se abren a una nave de transepto, y un cuerpo de tres naves de corta longitud. Para algunos especialistas responde a una tipología en relación con el primer románico catalán, ajena a la arquitectura que se estaba realizando en Castilla.

En estrecha relación con el monasterio se conserva una red hidráulica de conducción y distribución de agua desde cuatro manantiales hasta el interior del recinto monástico, que se efectúa a través de canales, estanques, pilas y fuentes que se distribuyen para abastecer al monasterio y regar huertas y jardines dispuestos en terrazas. Se trata de un proyecto realizado durante los siglos XV al XVII, aunque su origen posiblemente es anterior, unido a la construcción y desarrollo del convento. Constituye el único ejemplo conservado de este tipo de infraestructura hidráulica ligada a un complejo monástico en la Comunidad de Madrid.

En base al estudio y análisis del inmueble y a los aspectos reseñados en la Memoria Técnica, se considera que el convento-monasterio de San Julián y San Antonio de La Cabrera reúne unos valores arquitectónicos de gran importancia y nivel técnico, al tiempo que presenta un alto valor artístico e interés cultural e histórico.

C) Delimitación del entorno afectado

1. *Descripción literal.*—Como entorno de protección afectado por la declaración, con una superficie de 89,661 m², que incluye tanto el recinto del convento de San Julián y San Antonio como los canales de conducción, se ha configurado un polígono que se define por los siguientes vértices con coordenadas ETRS89 UTM 30N:

V1 (445931, 4524888)	V8 (446302, 4524282)
V2 (446154, 4524603)	V9 (446188, 4524334)
V3 (446510, 4524355)	V10 (446181, 4524363)
V4 (446471, 4524293)	V11 (446232, 4524457)
V5 (446475, 4524287)	V12 (446087, 4524560)
V6 (446436, 4524240)	V13 (445886, 4524849)
V7 (446372, 4524225)	

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural se fundamenta en proteger y favorecer al conjunto de bienes afectados en su consideración de hito cultural e histórico, velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas a favor de la puesta en valor del monumento, evitar la alteración o pérdida de los valores ambientales y paisajísticos asociados a la percepción del monumento, así como evitar perturbar la visualizaciones.

2. *Descripción gráfica del entrono.*—Se adjunta plano.

D) Compatibilidad de uso con la correcta conservación del Bien

Los distintos elementos que forman el conjunto conventual mantienen actualmente el uso religioso para el que fueron concebidos, resultando este, por tanto, adecuado y compatible con la correcta conservación del bien objeto de la declaración.

E) Estado de conservación del Bien y criterios de intervención

El estado general de conservación del bien es aceptable, ya que en la actualidad mantiene su uso como monasterio, para el que fue creado el conjunto.

La iglesia y torre presentan un buen estado de conservación después de las obras de restauración y recuperación llevadas a cabo entre 1991 y 1993 por los arquitectos A. Lopera y J. Alau, a iniciativa de la Dirección General de Cultura de la Comunidad de Madrid.

El edificio residencia, aunque totalmente transformado en su interior, mantiene en buen estado de conservación sus fachadas. Fue reconstruido en la etapa del Dr. Jiménez Díaz.

Los restos del convento de época franciscana que se conservan desde el siglo XV al XVIII –restos de fachadas, muros y arquerías de mampostería, muros de contención de las terrazas, cerca que rodea al conjunto monástico con sus dos accesos– mantienen un estado de conservación aceptable como testimonio de lo que fue el monasterio en este período. La arquería de finales del siglo XV y restos adyacentes fueron consolidados en 1999; en 2008 fueron recuperados algunos muros de contención de las terrazas superiores.

Respecto al sistema hidráulico, se conservan abundantes tramos de canalización, así como elementos del sistema –estanques, pilas y fuentes– que presentan diferentes niveles de conservación: en algunos casos han sido modificados durante las intervenciones realizadas en el siglo XX, en otros se encuentran ocultos por la vegetación, en el caso de los canales de distribución faltan numerosos tramos. Los canales exteriores que parten de los manantiales sufren un mayor deterioro, y en ningún momento han sido objeto de intervenciones, así como sus respectivos manantiales.

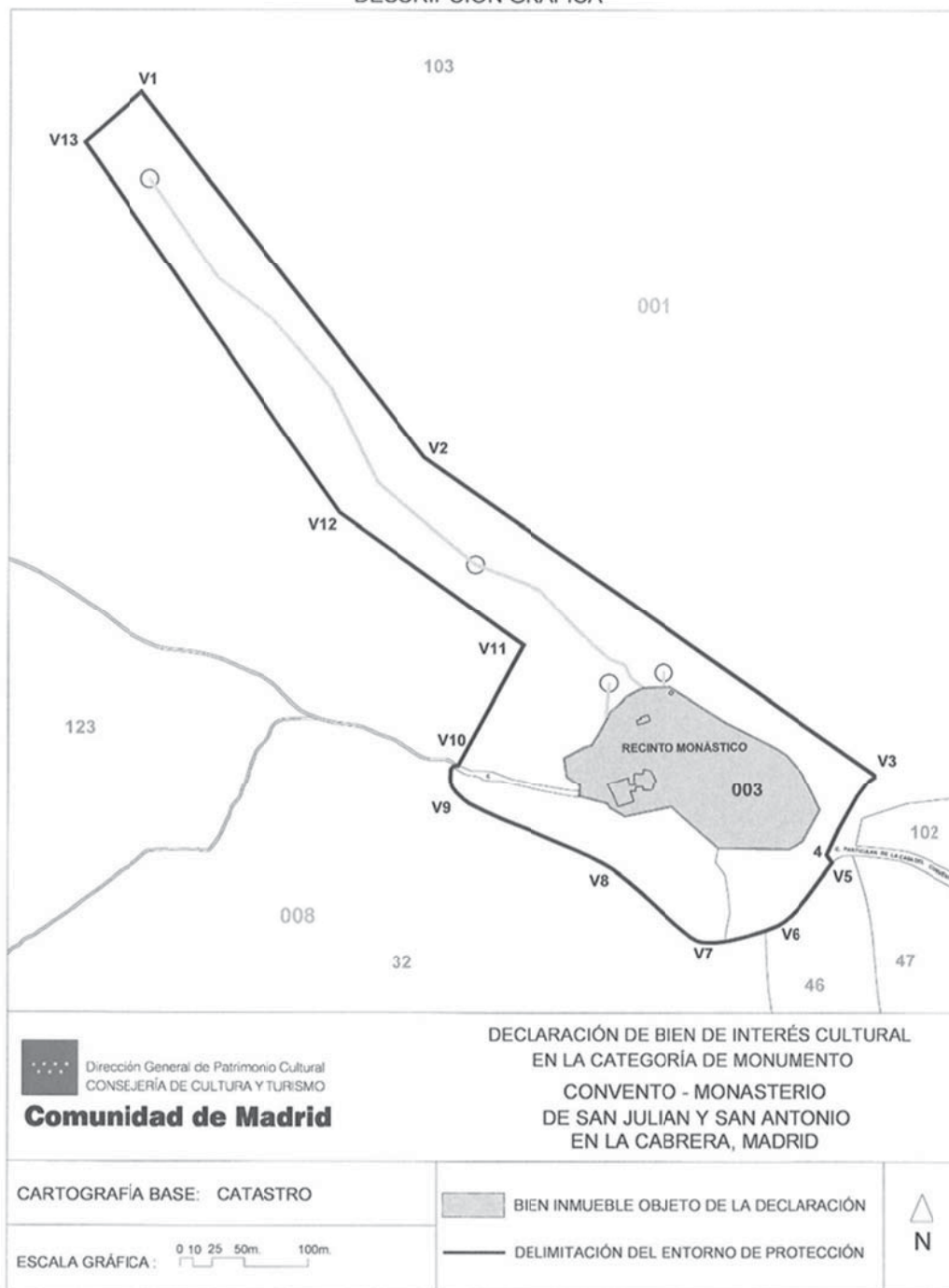
El sistema de huertas y jardines en las terrazas ha desaparecido prácticamente. En la actualidad los misioneros Identes mantienen algún espacio para jardín y pequeños cultivos.

Los criterios de intervención en un futuro irán orientados a preservar los valores que motivan la declaración del conjunto como Bien de Interés Cultural. En cualquier caso, las posibles actuaciones que se realicen en él y en su entorno deben regirse por los criterios de intervención establecidos en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

F) Plano de delimitación del bien y del entorno afectado

Se adjunta plano.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



(03/1.907/20)

